



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 155/SO/30-09-2024.

PARCIAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTAN LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADMINISTRACIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS, SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, Y DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA GUERRERENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 192, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente. Por otro lado, el diverso 193, establece que, además, podrá integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número que acuerde el Consejo General.

En cumplimiento a lo anterior, por acuerdo 092/SO/28-09-2023, el 28 de septiembre del 2023, el Consejo General de este organismo electoral aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Ahora bien, en el marco de las disposiciones legales citadas en el primer párrafo del presente informe, el Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General, en el artículo 19, establece que, desempeñarán sus funciones en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y realizarán sus actividades bajo un enfoque o perspectiva de género, teniendo como obligación presentar al Consejo General en el mes de diciembre de cada año, un Informe Anual de Actividades, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes. Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por lo anterior, y debido a que las Consejerías que Presiden las Comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Administración, Quejas y Denuncias, Sistemas Normativos Pluriculturales, y del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, concluyen el periodo por el cual fueron designadas, han considerado presentar al Consejo General de este instituto un informe parcial de actividades correspondiente al periodo de enero a septiembre del 2024, en términos de los anexos que se agregan al presente.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.